



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP N° 2021-0034922-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-0034922-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente sin relación de empleo público de la Dra. María Cecilia Marengo, DNI 17.319.736, CUIT N° 27-17319736-0, para desempeñarse como Directora del Doctorado en Arquitectura con una carga horaria de 5 hs semanales desde el 1 de mayo hasta 30 de junio de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD; y por la suma total de \$ 75.000

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios del Doctorado mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la Dra. María Cecilia MARENGO, para

desempeñarse como Directora del Doctorado en Arquitectura, y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 30 de junio de 2021.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la Dra. María Cecilia MARENGO, en el Doctorado en Arquitectura por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 1 12- Recursos propios generados por el Doctorado mencionada.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Doctorado en Arquitectura (email: docta@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./